

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 19 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACTA.- DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la Experimental, municipio de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día nueve de febrero de dos mil veintiuno, reunidos en la "Sala de Honor", ubicada en el domicilio que ocupa la Agencia Estatal de Investigaciones, cito Avenida Luis Echeverría S/N, La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintiuno, conforme a lo dispuesto por los artículos 192 y demás aplicables del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Se encuentran presentes los CC. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo; Lic. Jesús Rodríguez Cruz, Consejero Propietario; Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, Consejero Propietario; Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero, Consejero Propietario; Lic. José Moreno Hurtado, Consejero Propietario; Lic. Mario Arnulfo Donjuan Miramontes, Consejero Propietario; Dra. Mónica Herrera Hurtado, Consejera Propietaria; Mtro. Severino Rojas Lázaro, Consejero Propietario; Mtro. Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Consejero Propietario; Mtro. Mayolo García García, Consejero Propietario; así como la presencia del Lic. Óscar Camarillo Maldonado, Secretario Técnico.

En tal virtud, conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, denominado, *Del Funcionamiento del Consejo*, se procede al desahogo de la sesión; a continuación se somete a consideración del Pleno de este Consejo, los puntos a tratar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Presentación de los Lineamientos Generales del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca;
4. Aprobación del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintiuno;
5. Aprobación de la Convocatoria para el otorgamiento de Dos Becas del 100% para la Maestría en Juicios Orales y Sistema Acusatorio en la Benemérita Universidad de Oaxaca.
6. Asuntos Generales y
7. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NUMERO UNO.- Lista de asistencia.

El Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo Local de Profesionalización, da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Lic. Óscar Camarillo Maldonado que proceda al pase de lista de los asistentes:

1. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez. Presidente del Consejo.- Presente.
2. Lic. Jesús Rodríguez Cruz. Consejero Propietario.- Presente.
3. Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez. Consejero Propietario.- Presente.
4. Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero. Consejero Propietario.- Presente.
5. Lic. José Moreno Hurtado. Consejero Propietario.- Presente.
6. Lic. Mario Arnulfo Donjuan Miramontes. Consejero Propietario.- Presente.
7. Dra. Mónica Herrera Hurtado. Consejera Propietaria.- Presente.
8. Mtro. Severino Rojas Lázaro. Consejero Propietario.- Presente.

9. Mtro. Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Consejero Propietario.- Presente.

10. Lic. Mayolo García García. Consejero Propietario.- Presente.

Verificación del quórum legal.- En uso de la palabra el Lic. Óscar Camarillo Maldonado, manifiesta al Presidente del Consejo, que se encuentran presentes diez Consejeros Propietarios, quienes fueron convocados de acuerdo a la lista de asistencia. En consecuencia, el Presidente del Consejo, en términos de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente, declara la existencia de quórum legal para el desahogo de la sesión y solicita al Lic. Óscar Camarillo Maldonado que continúe con el desahogo del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Lic. Óscar Camarillo Maldonado, pone a consideración de los presentes el orden del día. El cual es aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, el Presidente del Consejo declara que se tiene aprobado el orden del día; por lo que solicita al Lic. Óscar Camarillo Maldonado que continúe con el desahogo del siguiente punto.

PUNTO NÚMERO TRES.- Presentación de los Lineamientos Generales del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra el Secretario Técnico dijo: que uno de los ejes medulares para el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera comprende la profesionalización a través de la formación continua y capacitación respectiva de sus miembros, debiendo propiciar la superación integral de éstos, con el objeto de fortalecer su calidad profesional y el sentido de pertenencia a la Fiscalía General, así como un ambiente libre de prácticas de corrupción, que garanticen una procuración de justicia apegada a derecho; por lo que, es menester realizar programas de profesionalización que se integran por el conjunto de contenidos teóricos y prácticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje de las carreras ministerial, policial ministerial, pericial y facilitador. Derivado de lo anterior el Secretario Técnico, pone a la vista los Lineamientos Generales del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Una vez analizado y discutido los Lineamientos referidos, se procede a la votación de los presentes. Acto seguido, se somete a votación de los integrantes de este Consejo, la aprobación de los Lineamientos antes mencionados, solicitando que quienes estén a favor de los mismos, se sirvan levantar la mano.

Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que los Lineamientos han sido aprobados por unanimidad de votos. Mismos que se agregan como anexo número uno a la presente acta; por lo que el Presidente instruye al Secretario Técnico, que mediante oficio, sea remitido al área correspondiente de esta Fiscalía, para la publicación respectiva y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Aprobación del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintiuno.

A continuación el Secretario Técnico en uso de la palabra manifiesta: en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, aprobados en el punto anterior y a la colaboración entre la Fiscalía General del Estado de Oaxaca con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET), asimismo al programa propuesto por el Instituto de Formación y Capacitación Profesional de esta Fiscalía, la Coordinación General de Homicidios, la Coordinación General de Femicidios y la Dirección General de Derechos humanos; se pone a la vista el Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado,

correspondiente al año dos mil veintiuno, el cual consta de cuatro cursos: 1.- Capacitación para la atención de casos de Homicidios Dolosos; 2.- Formación en Derechos Humanos y Procuración de Justicia; 3.- Formación en Pluralismo Jurídico y Justicia Intercultural y 4.- Capacitación para la Inclusión de la Perspectiva de Género y la Investigación de Femicidios y casos de Muertes Violentas de Mujeres. Asimismo el Secretario Técnico pone a consideración de este Órgano Colegiado que la fecha de inicio para la difusión de los citados cursos sean a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, a través de la página oficial de la Institución, así como sus redes sociales, lo anterior a efecto de que se inicie con la ejecución correspondiente por parte del Instituto de Formación y Capacitación Profesional en coordinación con la Dirección del Servicio Profesional de Carrera. Por lo que visto su contenido y analizada la propuesta antes mencionada, se procede a la votación de los presentes, el cual resulta aprobado por unanimidad en todos sus términos. Mismo que se agrega como anexo número dos a la presente acta.

Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación de la Convocatoria para el otorgamiento de Dos Becas del 100% para la Maestría en Juicios Orales y Sistema Acusatorio en la Benemérita Universidad de Oaxaca.

En uso de la palabra el Secretario Técnico dijo: derivado del otorgamiento por parte de la Benemérita Universidad de Oaxaca a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, relativo a dos becas del 100%, para cursar la Maestría en Juicios Orales y Sistema Acusatorio, la cual dará inicio el próximo veintiséis de febrero del año en curso, y con la finalidad de que la elección del personal de esta Fiscalía, que podría hacerse merecedor de las Becas, sea de manera transparente y equitativa, se propone establecer la siguiente convocatoria: **Requisitos:** 1. Ser servidor público de la Fiscalía; 2. Título y cédula de abogado; 3. Haber obtenido promedio sobresaliente en la Licenciatura; 4. No tener procedimiento administrativo en Visitaduría ni carpetas de investigación en trámite; 5. Pertenecer al tercer piso del Modelo de Gestión de la Fiscalía; y 5. Aprobar un examen diagnóstico. **Trámite:** El registro de los aspirantes a las Becas será ante el Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía, ya sea de manera personal o por teléfono debiendo presentar la documentación que acredite los requisitos. El examen diagnóstico será aplicado en las instalaciones del mismo Instituto. **Selección de ganadores:** La Vicefiscalía General de Zona Centro y el Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía, realizarán la selección de las personas a quienes previo haber cubierto los requisitos de la convocatoria y respetando la equidad de género, se les otorgará las Becas para la maestría en mención. **Plazos:** Las inscripciones serán del doce al quince de febrero del dos mil veintiuno. El examen diagnóstico será el dieciséis de febrero del dos mil veintiuno. Los ganadores serán dados a conocer el veinte de febrero del dos mil veintiuno. Por lo que visto su contenido, se procede a la votación de los presentes, el cual resulta aprobado por unanimidad en todos sus términos, y se instruye para que se lleva acabo su realización a través de la Vicefiscalía General Zona Centro. La Convocatoria se agrega como anexo número tres a la presente acta; por lo que el Presidente instruye al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, pregunta si existe algún otro tema que tratar en la presente Sesión, sin que ningún integrante solicite la palabra, por lo que se continua con el orden del día.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo Local de Profesionalización, instruye al Secretario Técnico, proceda a realizar el listado de acuerdos tomados de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil veintiuno, los cuales quedaron de la siguiente manera:

ACUERDOS:

ACUERDO CLPSO/001/2021.- El Consejo Local de Profesionalización aprueba los Lineamientos Generales del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

ACUERDO CLPSO/002/2021.- Se aprueba el Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintiuno.

ACUERDO CLPSO/003/2021.- Se aprueba que la fecha de inicio para la difusión de los cursos del Programa de Profesionalización y Formación Continua de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintiuno, sean a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, a través de la página oficial de la Institución, así como sus redes sociales, lo anterior a efecto de que se inicie con la ejecución correspondiente por parte del Instituto de Formación y Capacitación Profesional en coordinación con la Dirección del Servicio Profesional de Carrera.

ACUERDO CLPSO/004/2021.- El Consejo Local de Profesionalización aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de Dos Becas del 100% para la Maestría en Juicios Orales y Sistema Acusatorio en la Benemérita Universidad de Oaxaca, siendo la Vicefiscalía General Zona Centro, quien la lleve a cabo.

ACUERDO CLPSO/005/2021.- Mediante oficio dirigido al Director de Asuntos Jurídicos, remítanse la normatividad jurídica descrita en los acuerdos anteriores, a efecto de que por su conducto, se le haga del conocimiento a los titulares de las distintas áreas de la Fiscalía General del Estado, para la observancia de los mismos.

PUNTO NÚMERO SIETE.- Clausura.

El Presidente del Consejo Local de Profesionalización procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil veintiuno.

Acto seguido, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con quince minutos, ordenándose al Secretario Técnico del Consejo levantar el acta respectiva para la debida constancia legal; así mismo, en términos de los numerales 210 fracciones XXIV y XXV y 218 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de esta Fiscalía, se le instruye gestionar la difusión y publicación en la Página Oficial de esta Fiscalía General del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los acuerdos tomados en la presente sesión; firmando al margen y al calce, los que en la misma intervinieron.

POR EL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ
Consejero Presidente

LIC. JESÚS RODRÍGUEZ CRUZ
Consejero Propietario

MTRO. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ
GÓMEZ
Consejero Propietario

MTRO. JORGE ALEJANDRO
GÓMEZ GUERRERO
Consejero Propietario

LIC. JOSÉ MORENO HURTADO
Consejero Propietario

LIC. MARIO ARNULFO DONJUAN
MIRAMONTES
Consejero Propietario

DRA. MÓNICA HERRERA HURTADO
Consejera Propietaria

MTRO. SEVERINO ROJAS LÁZARO
Consejero Propietario

MTRO. JAIME ALEJANDRO
VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.
Consejero Propietario.

LIC. MAYOLO GARCÍA GARCÍA
Consejero Propietario

LIC. ÓSCAR CAMARILLO
MALDONADO
Secretario Técnico

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.